

CÓDIGOS DE ÉTICA PARA EL SECTOR PÚBLICO

Mayo 2016

División Jurídica y Asuntos institucionales
Dirección Nacional del Servicio Civil



¿Qué entendemos por un CÓDIGO DE ÉTICA ?

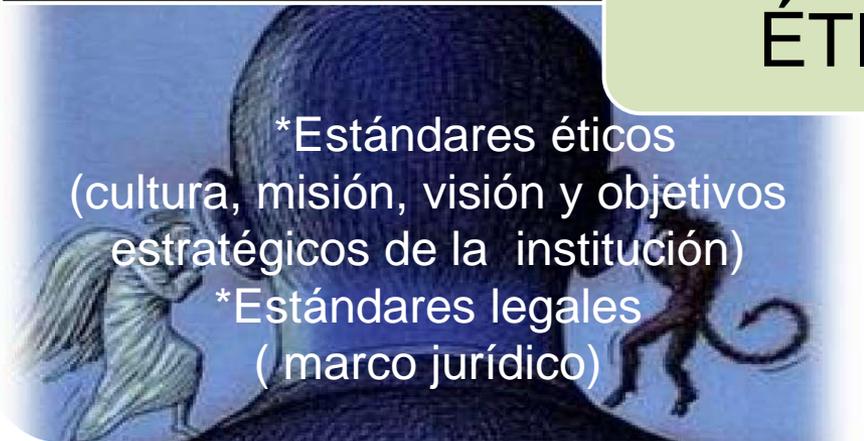


CÓDIGO DE ÉTICA
Herramienta



Participativa

**CÓDIGO DE
ÉTICA**



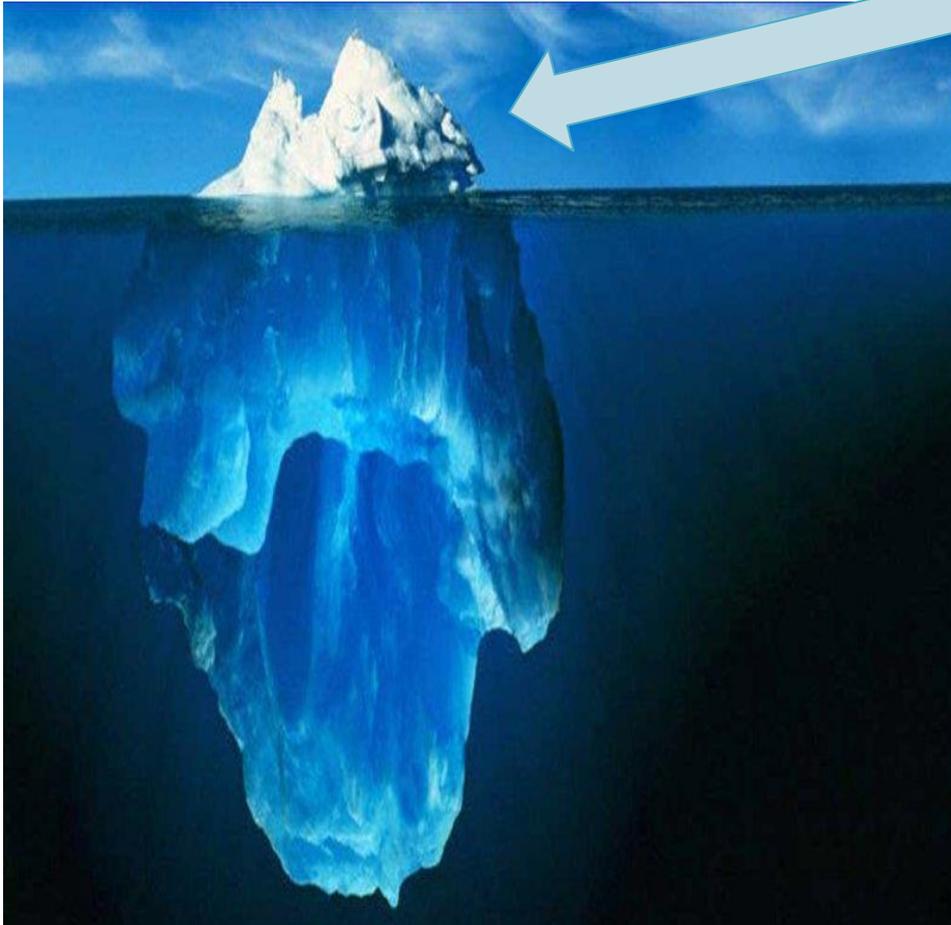
*Estándares éticos
(cultura, misión, visión y objetivos
estratégicos de la institución)

*Estándares legales
(marco jurídico)



**Convivencia laboral con
un destino valórico
común**

EL CÓDIGO DE ÉTICA



SISTEMA DE INTEGRIDAD

✓ Parte de un Sistema de Integridad

✓ **Herramienta**

✓ Participativa

✓ Convivencia laboral con un destino valórico común

✓ áreas denominadas "grises" por la incertidumbre que existe sobre cuál es la conducta correcta

✓ Estándares éticos (cultura, misión, visión y objetivos estratégicos de la institución)

✓ Estándares legales (marco jurídico)

CONTEXTO MUNDIAL : Crisis de Valores



**Quebranta la democracia
Provoca que la ciudadanía
desconfíe de las Instituciones**

**FORTALECER REGULACIONES Y
BUENAS PRÁCTICAS ELEVANDO
STANDARD DE
COMPORTAMIENTO**

**Fenómeno Mundial
Crisis de valores**

**ONU- UNCAD
OCDE- CONSEJO DE
EUROPA**

CANADÁ

**Reino
Unido**

AUSTRALIA

Buenos indicadores - baja percepción

CHILE

Ajustarse a los mejores estándares internacionales

A nivel internacional se ubica en lugar 23º del Índice de Corrupción

A nivel Regional se ubica en lugar 2º detrás de Uruguay

57% de los chilenos perciben que los organismos públicos "son muy corruptos"

El 66% declara sentimientos de indiferencia, molestia y desconfianza con lo público

CHILE ACCIONES INTERNAS

AGENDA PARA LA TRANSPARENCIA Y PROBIDAD EN LOS NEGOCIOS Y LA POLÍTICA

COMITÉ ASESOR
PRESIDENCIAL CONTRA LOS
CONFLICTOS DE INTERÉS Y LA
CORRUPCIÓN (Comisión Engel)

- **14 Medidas Administrativas** y 18 medidas legislativas, en el ámbito de los negocios y la política.

RED PÚBLICO- PRIVADA
ANTICORRUPCIÓN

- Contraloría General de la República y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) entregó las **Orientaciones y Lineamientos Generales** para elaboración de los Códigos de Ética.

DIRECCIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

- **Apoyo técnico a los servicios** en la implementación de la metodología propuesta para la construcción de los **Códigos de Ética**

LÍNEA DE TIEMPO EN TRANSPARENCIA Y PROBIDAD PÚBLICA

Comisión Nacional de Ética Pública – 1994

CASO CODELCO

- **41 medidas** (probidad, conflictos de intereses, control y fiscalización, contratos y licitaciones, aspectos penales, financiamiento de la política y control social).
- 1997 – CAIG (Consejo de Auditoría Interna del Gobierno)
- 1997- primer prototipo de software de compras públicas
- 1999- Ley de Probidad
- 1999 – Puerta giratoria (inaplicable)
- 1999 – reforma Código Penal (tipificación tráfico de influencia, uso indebido de información privilegiada y cohecho).
- 2000 – Declaraciones de patrimonio e intereses
- 2002- Modificación LOC Contraloría (auditorías)



Acuerdo Político-Legislativo modernización del Estado, transparencia y promoción crecimiento 2003

CASO COIMAS, CASO SOBRESUELDOS Y MOP-GATE

- **37 medidas y cerca de 50 propuestas** (transparencia, acceso a la información, probidad, ADP, financiamiento y partidos políticos, sistemas de control).
- 2007- Protección al denunciante de buena fe
- 2007 – Nuevos proyectos de ley de lobby, perfeccionamiento ADP, financiamiento político ChileCompra y puerta giratoria (no avanzan)
- 2006- Reforma constitucional (publicidad de las declaraciones patrimoniales y de intereses, fideicomiso ciego)
- 2008- Ley de Acceso a Información Pública y Transparencia y CPLT



Comisión Fort. Transparencia y Probidad Pública (2006)

CHILE DEPORTES Y FINAN.POLITIC

- **24 medidas.**
- 2003 - Ley de Financiamiento de la Política
- 2003 – ChileCompra
- 2003- ADP y Consejo
- 2005 - Reforma constitucional principio de transparencia y probidad
- 2005- Fortalecimiento ley de declaraciones patrimoniales y de intereses

LÍNEA DE TIEMPO EN TRANSPARENCIA Y PROBIDAD PÚBLICA

Agenda transp. y probidad negoc. y política - 2015

ADOPTA Y AMPLIA LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR EL CONSEJO ASesor PRESIDENCIAL CONTRA CONFLICTOS DE INTERES, TRAFICO DE INFLUENCIA Y CORRUPCIÓN

- **14 medidas administrativas y 18 iniciativas legislativas**

- INICIATIVAS ADMINISTRATIVAS

- 4 negocios
- 10 política (8) Solicitaremos, en el contexto de la implementación en Chile de la "Convención contra la Corrupción de las Naciones Unidas" la elaboración de directrices generales que orienten la **elaboración de los Códigos de Ética de los distintos servicios públicos.**

- INICIATIVAS LEGISLATIVAS

- 5 negocios
- 16 política (8) Proyecto de ley sobre **Fortalecimiento de ADP**

Mesa de trabajo anticorrupción -Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción - 2015

SOLICITUD PRESIDENCIAL AL UNCAC

- Propuesta de Orientaciones y Lineamientos Generales para la Elaboración de Códigos de Ética en el Sector Público.

Impulso del P.ejecutivo al proyecto de ley - 2015

ORGANISMO ESPECIALISTA EN TEMAS DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA

- Atribuciones para impartir normas generales para la elaboración de códigos de ética sobre conducta funcionaria
- Difundir y promover el cumplimiento de normas de probidad administrativa y transparencia.
- Envío de circular Presidencial a todas las instituciones públicas instruyendo la implementación de códigos de ética pública a 254 instituciones el año 2016.
- Envío de oficio ordinario del SC pidiendo encargados de códigos de ética pública al 15/03
- Realización de reuniones ministeriales y con los encargados de CDP.

PNUD/DNSC EN CHILE



PNUD

Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.

2008 Chile - PNUD

2012 Contraloría General de la República., implementación de la UNCAC

Cuenta Pública Anticorrupción.

2011 Consejo para la Transparencia para contribuir en la difusión de la Ley de Transparencia además de fortalecer las capacidades de los organismos públicos para cumplir con dicha ley.

2014 Proyecto "Fortalecimiento de la Ética y la Transparencia en el Congreso Nacional".

2015 ChileCompra Índice de Buenas Prácticas de Transparencia y Probidad y la implementación de un Sistema de Integridad .



DNSC

Perfeccionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece a la Dirección Nacional del Servicio Civil",

Octava Medida Administrativa Presidencial, se le entrega la función a la Dirección Nacional del Servicio Civil para generar las condiciones y directrices para impulsar y fortalecer la dimensión ética en la selección, formación y desarrollo de los funcionarios/as públicos.

2014, el PNUD y la DNSC firmaron un Memorando de Entendimiento la Administración del Estado, para la realización de estudios y análisis sobre la gestión estratégica de personas.

Básica x Personas | Banco de Chile x PPT CGR Códigos de Ética x Servicio Civil x Nelson

← → ↻ www.serviciocivil.cl ☆ ☰

Etapas del Proceso de Selección

Concursos en Postulación **Postule Aquí**

Concursos en Evaluación

Concursos en Nómina

Concursos Finalizados

Empleos Públicos

Instructivo Presidencial Desarrollo de Personas en el Estado

CÓDIGOS DE ÉTICA

funciona!

CLAD CHILE 2016

Documentos

Biblioteca Virtual

Políticas de Privacidad

Convención para combatir el Cohecho

Experto argentino realiza charla a altos directivos y funcionarios públicos

La necesidad imperiosa de que los altos directivos y funcionarios públicos cambien la cultura del secretismo y se adapten a las mayores demandas de participación ciudadana, manifestó el académico... [Ver más](#)

Noticias [Leer todas](#)

Lun, 02/05/2016

Experto argentino realiza charla a altos directivos y funcionarios públicos

La necesidad imperiosa de que los altos directivos y funcionarios públicos cambien la cultura del secretismo y se adapten a las mayores demandas de... [Ver más](#)

Jue, 28/04/2016

Fondo Nacional de Salud, Instituto de Previsión Social, e Instituto Nacional de Propiedad Industrial obtienen el Premio Anual por Excelencia Institucional 2016

Premio Anual por Excelencia Institucional 2016 es entregado anualmente por el Servicio Civil a las tres (3) mejores instituciones del Estado que... [Ver más](#)

Lun, 25/04/2016

Servicio Civil inicia capacitación a empresas consultoras por nuevo convenio marco para búsqueda y selección de ADP

ES ? 15:41 03-05-2016

The screenshot shows a web browser window with the URL www.serviciocivil.cl/codigo_etica/inicio. The browser tabs include 'Básica', 'Personas | Banco de Chile', 'PPT CGR Códigos de Ética', and 'Código de Ética para la Función Pública'. The page header features the 'SERVICIO CIVIL' logo and the text 'Gobierno de Chile'. A navigation menu includes 'Inicio', 'Quiénes Somos', 'Consejo de ADP', 'Alta Dirección Pública', 'Desarrollo de Personas', and 'Protocolo GOB-ANEF'. The main content area is titled 'Código de Ética para la Función Pública' and contains the following text:

Inicio

Código de Ética para la Función Pública

A partir de las propuestas entregadas por el Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, presentó una Agenda de Probidad y Transparencia en los Negocios y en la Política. Dicha Agenda incorpora 18 medidas legislativas y 14 administrativas, entre estas últimas, se estableció la obligación de los servicios públicos de redactar un **Código de Ética para la Función Pública**.

Con el objetivo de apoyar a los servicios públicos para que contarán con orientaciones y lineamientos generales para elaborar sus códigos de ética, la Presidenta solicitó por medio del Oficio N°. 1025 del 19 de mayo de 2015, la colaboración de la Mesa UNCAC 2015 (Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción).

Para cumplir con esta solicitud presidencial, se creó un subcomité encabezado por el Servicio Civil e integrado por la Contraloría General de la República, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, ChileCompra, la Superintendencia de Valores y Seguros y la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia. Dicho subcomité elaboró las orientaciones que fueron enviadas a los servicios públicos junto al oficio circular N° 03 del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de febrero 2016.

The left sidebar contains a menu with the following items: 'Códigos de Ética', 'Inicio', 'Fase Diagnóstico', 'Fase Redacción', 'Fase Capacitación', 'Difusión', 'Documentación Legal', 'Cronograma', 'Contacto', 'Biblioteca', 'Noticias', 'Documentos', 'Biblioteca Virtual', 'Políticas de Privacidad', and 'Convención para combatir el Cohecho - OCDE'. The Windows taskbar at the bottom shows the system tray with the date '03-05-2016' and time '17:00'.

COMPENDIO NORMATIVO SOBRE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA PARA LA ÉTICA PÚBLICA

- I. Principios generales y fundamentales de la función pública.
 - II. Inhabilidades, prohibiciones e incompatibilidades para ingresar y mantenerse en la administración pública.
 - III. Inhabilidades para contratar con el Estado.
 - IV. Declaraciones de intereses y patrimonio.
 - V. Responsabilidad política, civil, penal y administrativa de determinadas autoridades y funcionarios públicos.
 - VI. Transparencia y acceso a la información pública
 - VII. **Lobby y gestión de intereses particulares**
 - VIII. Participación ciudadana
 - IX. Marco jurídico aplicable a los servidores públicos contratados a través de convenios de honorarios.
 - X. **Nuevas normas sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de interés**
 - XI. **Prevención de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo (LA/DF/FT) en el sector público.**
- Se sumará jurisprudencia de la C.G.R.**

GLOSARIO



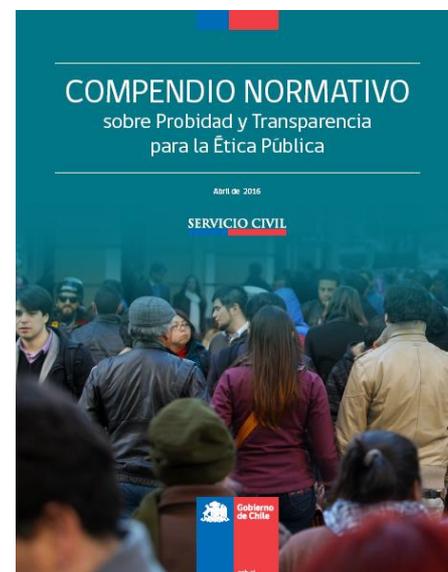
TEMA



NORMA



FUENTE LEGAL



COMPENDIO NORMATIVO PROBIDAD Y TRANSPARENCIA ÉTICA PÚBLICA

-Relaciones entre un código de ética y el marco legal vigente-

- ✓ Un Código de Ética recoge elementos del marco legal pero constituyen instrumentos diversos.
- ✓ Un Código de Ética no consiste en la mera repetición de las normas jurídicas que rigen la función pública.
- ✓ Por detallado y casuístico que sea el marco legal vigente, no puede regular absolutamente todas las situaciones que, en el día a día, generan dilemas éticos.
- ✓ He ahí la importancia de que todo Código de Ética vaya más allá del marco jurídico vigente, incorporando nuevos elementos, que no se encuentran contenidos, necesariamente, en el marco legal o reglamentario vigente.

COMPENDIO NORMATIVO SOBRE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA PARA LA ÉTICA PÚBLICA -Marco Normativo sobre Probidad y Transparencia-.

Principios Fundamentales.

Artículo 8° de la Constitución Política de la República.
Contiene los grandes principios de "Probidad y Transparencia".

Existen principios fundamentales que se expresan en normas jurídicas de rango constitucional, legal y reglamentario.

Características de estas normas:

1. Dispersas, pero obedecen a una lógica de integridad.
2. Algunas de ellas, antiguas, pero no necesariamente conocidas.
3. Contenidas en fuentes de distinta jerarquía.
4. Forman parte del Sistema de Integridad.
5. Mutables y por ello, perfectibles.
6. En su origen, muchas son respuestas a crisis institucionales o concreción de compromisos internacionales de nuestro país.



www.serviciocivil.cl



@ADP_Chile

@empleospublicos

@directoreschile

